

ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA PRIMERA INSPECCIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA REALIZADA LA DELEGACIÓN PARRAS DE LA FUENTE DEL INSTITUTO ESTATAL DE DEFENSORIA PÚBLICA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE, CON RESIDENCIA EN LA MISMA CIUDAD, EL DÍA DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

FUNDAMENTACIÓN.

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorias especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia.

2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos.

3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.

4. Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse.

5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente.

6. El artículo 8 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza establece como atribución del Visitador Judicial General el planear, programar, coordinar e implementar la práctica de visitas e inspecciones.

7. Los artículos 18 fracción II y 19 fracción II del mencionado reglamento establecen como obligaciones de los visitadores e

inspectores el participar en la práctica de las visitas e inspecciones programadas.

8. El artículo 21 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas e inspecciones ordinarias, recabar información sobre el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y de los no jurisdiccionales, así como verificar los sistemas organizacionales de los mismos y supervisar la conducta de sus integrantes.

MOTIVACIÓN.

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día quince de febrero del año en curso, fue dictado el acuerdo a través del cual se aprobó el Calendario de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, para el primer semestre del dos mil veintidós.

GENERALIDADES.

1. Funcionarios de la Visitaduría Judicial General.

Inspectores Administrativos. Licenciado Erik Dante Acuña Solís y Licenciado Guillermo Osvaldo Canales Hernández.

2. Instrumento con el que se identificaron. Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

3. Número de oficio del informe de visita y fecha de recepción. Oficio VJG/151/2022 con fecha de recepción el día tres de marzo del año dos mil veintidós, según el acuse del oficio puesto a la vista.

4. Órgano supervisado. Delegación Parras de la Fuente del Instituto Estatal de Defensoría Pública.

5. Lugar y fecha del ejercicio. Distrito Judicial de Parras de la Fuente, con residencia en la ciudad de Parras de la Fuente, Coahuila de Zaragoza, el día diecisiete de junio del año dos mil veintidós.

6. Hora de Inicio: 9:00 horas.

7. Periodo de supervisión: Segundo semestre del año dos mil veintiuno.

8. Personal encargado de atender la visita: Licenciado Enrique Martínez Zuazua, Delegado del Instituto Estatal de Defensoría Pública Delegación Parras de la Fuente.

9. Aviso de inspección: Tal y como se aprecia de la certificación que aparece en el aviso, se fijó en un lugar visible el día doce de mayo del año dos mil veintidós, y que en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de este ejercicio.

REVISIÓN.

Se procede a hacer la revisión respectiva de este órgano en los siguientes términos:

Plantilla de personal: De conformidad con la información proporcionada por la Oficialía Mayor, se hace constar que el personal adscrito al órgano son los siguientes funcionarios:

Consecutivo	Nombre	Cargo
1	Enrique Martínez Zuazua	Delegado
2	Antonio Octavio Medina Piña	Asesor Jurídico
3	Greisy Lilia Vázquez Martínez	Trabajadora Social
4	María Lazara Matamoros Siller	Secretaria Taquimecanógrafa
5	Sandra Jazmín Robles Cerda	Secretaria Taquimecanógrafa
6	Miriam García Resendez	Secretaria Taquimecanógrafa
7	Genaro Ávila Torres	Auxiliar Administrativo

Manifiesta el delegado del órgano, que el listado proporcionado coincide fielmente con la realidad actual del personal.

Matrícula del personal: En este acto se requiere al titular la matrícula de su personal, así como a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto a las necesidades de capacitación de personal; información que podrá ser localizada en el **Anexo 1 “Matrícula del Personal”**

Quejas y denuncias: Durante la jornada, no se presentaron quejas y/o denuncias por parte de justiciables o público en general.

Estadística general y obligaciones de titulares: Al respecto de esta información, se solicita al titular el total de asuntos asignados durante el segundo semestre del año dos mil veintiuno, desprendiéndose que ascienden a 103. La información relativa a la asignación y distribución por materia, defensor o asesor jurídico se concentra en el **“Anexo 1D, Estadística general y obligaciones de titulares”**.

Análisis de unidad de defensa penal: Al respecto de esta información, se realizaron 26 acciones en la agencia del Ministerio Público Delegación Parras, de las cuales 24 corresponden a entrevistas y 02 a reconocimiento de personas, no se cuenta con información relativa a juicios o audiencias en el Sistema Penal Acusatorio y Oral, por lo tanto no se realiza el **“Anexo 2D, Análisis de unidad de defensa penal”**.

Análisis de unidad de defensa civil y familiar: Al respecto de esta información, se solicita el desglose de los asuntos tratados por la

unidad de defensa civil y familiar y asesores adscritos a la misma. La información relativa se encontrará en el “**Anexo 3D, Análisis de unidad de defensa civil y familiar**”.

Análisis de unidad de defensa administrativa: Al respecto de esta información, se solicita el desglose de la información relativa a los talleres de orientación prematrimonial, la cual se encontrará en el “**Anexo 4D, Análisis de unidad de defensa administrativa**”.

Observaciones de la visita anterior: En este momento se procede a revisar las observaciones realizadas por el Consejo de la Judicatura del Estado derivadas de la Inspección anterior, advirtiéndose del oficio CJ-2085/2021 de fecha dieciséis de diciembre del año dos mil veintiuno, girado por la Secretaria de Acuerdo y Trámite del referido consejo, que no fueron detectadas irregularidades graves en su acción durante la inspección administrativa correspondiente al segundo semestre del año judicial 2021 Motivo por el cual no se realiza el “**Anexo CJ, Observaciones del Consejo de la Judicatura**”.

Manifestaciones del personal: a continuación, se procede a requerir al personal del órgano jurisdiccional a fin de que emita manifestaciones de así considerarlo, las cuales se recibirán por escrito y se remitirán al área correspondiente.

Con lo anterior, se hace constar que a las dieciséis horas con treinta minutos del día diecisiete de junio del año dos mil veintidós, se concluyó la Primera Inspección Ordinaria, de la que se levanta acta circunstanciada, misma que es firmada electrónicamente por:

De la Visitaduría Judicial General:

FUNCIONARIO	CARGO
Licenciado Guillermo Osvaldo Canales Hernández.	Inspector Administrativo.
Licenciado Erik Dante Acuña Solís.	Inspector Administrativo.

Se hace constar que no firma electrónicamente la presente Acta la encargada de atender la Inspección Administrativa, Licenciado Enrique Martínez Zuazua, por no contar con registro de firmado electrónico del Poder Judicial del Estado. No obstante lo anterior, la mencionada se encontró presente durante la totalidad de la Inspección Administrativa por lo que quedó debidamente enterada del contenido de la presente Acta y anexos respectivos.

ANEXO 1
MATRÍCULA DE PERSONAL

A continuación se requiere la matrícula de personal al Titular:

	Nombre	Cargo
1	Enrique Martínez Zuazua	Delegado
2	Antonio Octavio Medina Piña	Asesor Jurídico
3	Greisy Lilia Vázquez Martínez	Trabajadora Social
4	María Lazara Matamoros Siller	Secretaria Taquimecanógrafa
5	Sandra Jazmín Robles Cerda	Secretaria Taquimecanógrafa
6	Miriam García Resendez	Secretaria Taquimecanógrafa
7	Genaro Ávila Torres	Auxiliar Administrativo

En este acto manifiesta el Delegado de este Órgano Inspeccionado que no realizará entrega de solicitudes de capacitación para el personal del que esta a cargo.

ANEXO 1D
ESTADÍSTICA GENERAL Y OBLIGACIONES

De la estadística rendida por el Instituto para el segundo semestre del año dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente:

UNIDAD DE DEFENSA CIVIL					
Nombre del asesor	Promociones	Audiencias	Audiencias art.119	Contestaciones de demanda	Apelaciones y Amparos
Enrique Martínez Zuazua	240	67	6	6	3
Antonio Octavio Medina Piña	252	77	8	7	0

UNIDAD DE DEFENSA ADMINISTRATIVA					
Solicitud de papelería	Promoción	Visitas domiciliarias	Estudio socioeconómicos	Talleres de orientación prematrimonial	TOP condonados
103	0	0	21	22	0

ANEXO 3D
ANÁLISIS DE LA UNIDAD DE DEFENSA CIVIL Y FAMILIAR

LICENCIADO ENRIQUE MARTÍNEZ ZUAZUA

Promociones	Audiencias	Audiencias art.119	Contestaciones de demanda	Apelaciones y Amparos
240	67	6	6	3

De los asuntos en trámite se le requiere al asesor exhibir 06 mismas que corresponden a los siguientes expedientes:

Expediente	Vía de presentación	Evidencia
40/2022	Buzón Electrónico	Folio de Buzón Electrónico 167866 Fecha 22/03/2022
42/2022	Buzón Electrónico	Folio de Buzón Electrónico 141293 Fecha 01/03/2022
242/2021	Buzón Electrónico	Folio de Buzón Electrónico 241231 Fecha 24/05/2022
53/2022	Buzón Electrónico	Folio de Buzón Electrónico 256882 Fecha 03/06/2022
373/2011	Buzón Electrónico	Folio de Buzón Electrónico 253522 Fecha 01/06/2022
213/2021	Buzón Electrónico	Folio de Buzón Electrónico 132900 Fecha 22/02/2022

Observaciones: Del analisis de expedientes se desprende la siguiente información,
Expediente 40/2022: Se obtiene que de ultima actuación de fecha 23/03/2022 se concede medida provisional de alimentos. Cuenta con nota de asesoría y carta compromiso debidamente llenados.
Expediente 42/2022: Se obtiene que de ultima actuación de fecha 13/06/2022 donde se presenta recurso de apelación contra medidas provisionales. Cuenta con nota de asesoría y carta compromiso debidamente llenados.
Expediente 242/2022: Se obtiene que de ultima actuación de fecha 14/06/2022 donde se genera cita para requerimiento de estudio de capacidad económica al CEP. Cuenta con nota de asesoría y carta compromiso debidamente llenados.
Expediente 53/2022: Se obtiene que de ultima actuación de fecha 14/06/2022 donde se entrega comprobante de enterada de sentencia por parte del MP. Cuenta con nota de asesoría y carta compromiso debidamente llenados.
Expediente 373/2011: Se obtiene que de ultima actuación de fecha 06/05/2022 donde se obtiene cita con actuarios para dar vista de radicación al MP. Se advierte falta de firma de usuario en carta compromiso, Cuenta con nota debidamente llenado.
Expediente 213/2021: Se obtiene que de ultima actuación de fecha 09/06/2022 donde se ingresa promoción donde se solicita sobreseir proceso por mayoría de edad. Cuenta con nota de asesoría y carta compromiso debidamente llenados.

De los asuntos concluidos se le requiere al asesor exhibir 06 mismas que corresponden a los siguientes expedientes:

Expediente	Vía de presentación	Evidencia
210/2021	Buzón Electrónico	Folio de Buzón Electrónico 162528 Fecha 16/03/2022
241/2021	Buzón Electrónico	Folio de Buzón Electrónico 132209 Fecha 22/02/2022
208/2021	Oficialía de Partes	Acuse de Oficialía de partes de fecha 29/10/2021
364/2010	Buzón Electrónico	Folio de Buzón Electrónico 84409 Fecha 14/01/2022
123/2020	Buzón Electrónico	Folio de Buzón Electrónico 84416 Fecha 14/01/2022
26/2021	Buzón Electrónico	Folio de Buzón Electrónico 84388 Fecha 14/01/2022

Observaciones: Del análisis de expedientes se desprende la siguiente información,

Expediente 210/2021: Se obtiene que sentencia fue dictada el día 24/11/2021, teniendo como ultima actuación el día 16/03/2022 donde se solicita devolución de documentos anexados a demanda. Carta compromiso y nota de asesoría llenados de manera correcta.

Expediente 241/2021: Se obtiene que sentencia fue dictada el día 17/12/2021, teniendo como ultima actuación el día 20/01/2022 donde se integra constancia del MP. Carta compromiso y nota de asesoría llenados de manera correcta.

Expediente 208/2021: Se obtiene que sentencia fue dictada el día 24/11/2021, teniendo como ultima actuación el día 14/02/2022 donde se solicita devolución de documentos originales. Carta compromiso y nota de asesoría llenados de manera correcta.

Expediente 364/2010: Se obtiene que sentencia interlocutoria fue dictada el día 24/11/2021, teniendo como ultima actuación el día 14/01/2022 donde se solicita autorización de uso de expediente virtual y buzón electrónico. Carta compromiso y nota de asesoría llenados de manera correcta.

Expediente 123/2020: Se obtiene que sentencia definitiva fue dictada el día 19/10/2021, teniendo como ultima actuación el día 14/01/2022 donde se solicita autorización de uso de expediente virtual y buzón electrónico. Carta compromiso y nota de asesoría llenados de manera correcta.

Expediente 26/2021: Se obtiene que se dio por concluido en fecha 16/12/2021 por falta de interés del usuario, teniendo como ultima actuación el día 14/02/2022 donde se solicita autorización de uso de expediente virtual y buzón electrónico. Carta compromiso y nota de asesoría llenados de manera correcta.

LICENCIADO ANTONIO OCTAVIO MEDINA PIÑA

Promociones	Audiencias	Audiencias art.119	Contestaciones de demanda	Apelaciones y Amparos
253	77	8	7	0

De los asuntos en trámite se le requiere al asesor exhibir 06 mismas que corresponden a los

Expediente	Vía de presentación	Evidencia
87/2021	Buzón Electrónico	Folio de Buzón Electrónico 251118 Fecha 31/05/2022
125/2021	Buzón Electrónico	Folio de Buzón Electrónico 251097 Fecha 31/05/2022
65/2022	Buzón Electrónico	Folio de Buzón Electrónico 251090 Fecha 31/05/2022
477/2022	Buzón Electrónico	Folio de Buzón Electrónico 202744 Fecha 22/04/2022
85/2022	Buzón Electrónico	Folio de Buzón Electrónico 271075 Fecha 14/06/2022
155/2020	Buzón Electrónico	Folio de Buzón Electrónico 271061 Fecha 14/06/2022

Observaciones: Del análisis de expedientes se desprende la siguiente información,

Expediente 87/2021: Lo ultimo actuado celebración de audiencia de juicio en fecha 19/04/2022, cuenta con nota de asesoría y carta compromiso debidamente llenados

Expediente 125/2021: Se obtiene que de ultima actuación de fecha 03/06/2022 se señala fecha de audiencia de juicio el 05/07/2022 a las 10:00 horas. Cuenta con nota de asesoría y carta compromiso debidamente llenados.

Expediente 65/2022: Se obtiene que de ultima actuación de fecha 25/05/2022 se dicta sentencia y se ordena notificar a las partes. Cuenta con nota de asesoría y carta compromiso debidamente llenados.

Expediente 407/2022: Se obtiene que de ultima actuación de fecha 01/05/2022 se desahoga audiencia y se señala audiencia de juicio para el día 20/06/2022. Cuenta con nota de asesoría y carta compromiso debidamente llenados.

Expediente 85/2022: Se obtiene que ultima actuación de fecha 13/06/2022 donde se solicita medida provisional para evitar que sea molestado el usuario. Cuenta con nota de asesoría y carta compromiso debidamente llenados.

Expediente 155/2020: Se obtiene que ultima actuación de fecha 13/05/2022 donde se señala audiencia de juicio el día 13/06/2022. Cuenta con nota de asesoría y carta compromiso debidamente llenados.

De los asuntos concluidos se le requiere al asesor exhibir 06 mismas que corresponden a los

Expediente	Vía de presentación	Evidencia
12/2022	Buzón Electrónico	Folio de Buzón Electrónico 170601 Fecha 23/03/2022
447/2007	Buzón Electrónico	Folio de Buzón Electrónico 181689 Fecha 31/03/2022
56/2022	Buzón Electrónico	Folio de Buzón Electrónico 231652 Fecha 17/05/2022
38/2022	Buzón Electrónico	Folio de Buzón Electrónico 213710 Fecha 02/05/2022
09/2022	Buzón Electrónico	Folio de Buzón Electrónico 117306 Fecha 10/02/2022
16/2022	Buzón Electrónico	Folio de Buzón Electrónico 181678 Fecha 31/03/2022

Observaciones: Del análisis de los expedientes se desprende lo siguiente:

Expediente 12/2022: Se obtiene que sentencia fue dictada el día 18/02/2022, teniendo como ultima actuación el día 01/04/2022 donde se entrega copia certificada de sentencia y documentos originales a la partes. Carta compromiso y nota de asesoría llenados de manera correcta.

Expediente 447/2007: Se obtiene que se autoriza cancelación de pensión alimenticia y reducción del 30% al 15% el día 11/05/2022, teniendo como ultima actuación el día 18/05/2022 donde se entrega oficio para reducir pensión. Carta compromiso y nota de asesoría llenados de manera correcta.

Expediente 56/2022: Se dicta sentencia definitiva el 27/03/2022, teniendo como ultima actuación el día 17/05/2022 donde se solicita devolución de documentos originales. Carta compromiso y nota de asesoría llenados de manera correcta.

Expediente 38/2022: Se dicta sentencia definitiva el 26/03/2022, teniendo como ultima actuación el día 23/05/2022 donde se solicita realizar anotaciones marginales. Carta compromiso y nota de asesoría llenados de manera correcta.

Expediente 09/2022: Se dicta sentencia interlocutoria el 18/03/2022, teniendo como ultima actuación el día 29/03/2022 donde se solicita copia certificada de sentencia. Carta compromiso y nota de asesoría llenados de manera correcta.

Expediente 16/2022: Se obtiene que sentencia fue dictada el día 29/03/2022, teniendo como ultima actuación el día 26/05/2022 donde se solicita realizar anotaciones marginales. Carta compromiso y nota de asesoría llenados de manera correcta.

ANEXO 4D
ANÁLISIS DE LA UNIDAD DE DEFENSA ADMINISTRATIVA

Del análisis de los talleres de orientación prematrimonial se obtiene la siguiente información:

	Fecha de taller	Carnet entregados	Carnet condonado
1	02/07/2021	5	0
2	09/07/2021	9	0
3	16/07/2021	3	0
4	06/08/2021	3	0
5	13/08/2021	10	0
6	20/08/2021	4	0
7	27/08/2021	4	0
8	03/09/2021	2	0
9	10/09/2021	2	0
10	24/09/2021	2	0
11	01/10/2021	4	0
12	08/10/2021	1	0
13	15/10/2021	2	0
14	22/10/2021	4	0
15	29/10/2021	5	0
16	05/11/2021	3	0
17	12/11/2021	1	0
18	19/11/2021	5	0
19	26/11/2021	2	0
20	03/12/2021	3	0
21	10/12/2021	1	0
22	17/12/2021	1	0

Observaciones:

1. Del análisis de los Talleres de Orientación Prematrimonial se advierte que durante el periodo revisado no los expedientes físicos solo cuentan con carnet, recibo de pago y ficha de depósito, la Licenciada Greisy Lilia Vázquez Martínez, Trabajadora Social, bajo protesta de decir verdad que a partir de la segunda semana de marzo del año dos mil veintidos se integran copias de la identificación oficial a expedientes de las parejas participantes.
2. Del llenado de recibos de pago se advierte que no hay registro de los montos correspondientes.

La Licenciada Mariana del Rocío Hernández Mata, Visitadora Judicial adscrita a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de inspección y anexos identificados y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por la funcionaria pública que elabora la versión pública

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a cuatro de julio del año dos mil veintidós.

Licenciada Mariana del Rocío Hernández Mata.
Visitadora Judicial